

Declaran validez de Supremacía Constitucional

23 Congresos estatales avalaron la reforma que impide a la Corte resolver sobre recursos en modificaciones a la Constitución. El Senado llamó a sobreseer los amparos contra la enmienda al PJ. Ayer, se conocieron los otros dos Comités de Evaluación para la revisión de aspirantes a juzgadores

MÉXICO P. 4 Y 5



Valida Congreso la supremacía constitucional

Con el voto de 23 congresos estatales, que avalaron la iniciativa de supremacía constitucional en menos de 24 horas, el Senado de la República y la Cámara de Diputados declaró la validez de la reforma que impide a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolver sobre amparos, controversias y acciones de inconstitucionalidad respecto a modificaciones a la Constitución.

Esto teniendo en puerta la sesión en la que la Corte discutirá sobre la invalidez de parte de la reforma judicial, correspondiente a la elección de jueces de Distrito y magistrados de Circuito, dejando intactos los comicios para ministros de la SCJN.

Con esta reforma, la Corte tendrá que valorar si tiene facultades, o no, para discutir e invali-

dar parte de la reforma judicial, pues la iniciativa de supremacía constitucional, de forma inédita, es retroactiva y aplica para los amparos y controversias en curso contra la reforma judicial.

La reforma al Artículo 105 constitucional determina que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”.

Además modifica el artículo 107 constitucional que establece que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

Y se establece un artículo transitorio que señala que “los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a

las disposiciones contenidas en el presente Decreto”.

De esta manera, el Senado envió a la Secretaría de Gobernación el decreto correspondiente para publicarlo en el *Diario Oficial de la Federación*.

/KARINA AGUILAR Y JORGE X. LÓPEZ



APRISA. El Senado informó que 23 Congresos la avalaron... de forma exprés.

